

Expediente: 2023/090/000135

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL TRANSPORTE EN TAXI A PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS EN SU MOVILIDAD, EJERCICIO 2023, (BONOTAXI).

HECHOS

1.- Con fecha 21 de julio de 2023, se aprobó mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, la convocatoria para la subvención en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para el transporte en taxi a personas gravemente afectadas en su movilidad, ejercicio 2023 (BONOTAXI), extracto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de fecha 28 de julio de 2023.

2.- Al amparo de la convocatoria de referencia, que establecía un plazo de presentación de solicitudes que comenzó el 29 de julio y finalizó el 28 de agosto de 2023, se han presentado las siguientes solicitudes de subvención, sometidas al régimen de concurrencia competitiva: 247 solicitudes.

3.- Que recabándose con carácter previo las consultas e informes pertinentes en cada uno de los expedientes, han sido presentadas 247 solicitudes de subvención, de las cuales se han estimado positivamente 214 solicitudes, por cumplir todos los requisitos previstos; se han desestimado 28 solicitudes; se han tenido por desistidas 4 solicitudes; y uno de los solicitantes ha fallecido durante la tramitación

Conforme a lo expuesto en el apartado tercero de la Convocatoria, las presentes subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/090/2312/48000, por un importe máximo de 100.000€.

Los criterios de valoración de la solicitudes, conforme al apartado 5.1 de la Convocatoria (criterios de valoración), son los siguientes:

<<Las solicitudes de subvención serán valoradas atendiendo al nivel de ingresos de los miembros computables de la unidad de convivencia (IPREM para el año 2023), y al número de miembros que componen la misma conforme al siguiente cuadro resumen donde se detalla el nivel de ingresos de los miembros computables de la unidad de convivencia (IPREM para el año 2023), el número de miembros que componen la misma y la puntuación obtenida:

<i>MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA</i>										<i>PUNTUACIÓN OBTENIDA</i>
<i>1</i>					<i>2</i>					
<i>% IPREM.2022</i>					<i>% IPREM. 2022</i>					
<	75				<	100				<i>100 PUNTOS</i>
=					=					
>	75	Y	<=	100	<	100	Y	<=	112	<i>95 PUNTOS</i>
					=					
>	100	Y	<=	133	<	112	Y	<=	124	<i>90 PUNTOS</i>
					=					
>	133	Y	<=	147	>	124	Y	<=	136	<i>85 PUNTOS</i>
>	147	Y	<=	161	>	136	Y	<=	148	<i>80 PUNTOS</i>
>	161	Y	<=	175	>	148	Y	<=	160	<i>75 PUNTOS</i>
>	175	Y	<=	189	>	160	Y	<=	172	<i>70 PUNTOS</i>
>	189	Y	<=	203	>	172	Y	<=	184	<i>65 PUNTOS</i>
>	203	Y	<=	217	>	184	Y	<=	196	<i>60 PUNTOS</i>
>	217	Y	<=	231	>	196	Y	<=	208	<i>55 PUNTOS</i>
>	231	Y	<=	245	>	208	Y	<=	213	<i>50 PUNTOS</i>
>	245				>	213				<i>DENEGADO</i>

>>.

Respecto al cálculo de la subvención, conforme al apartado 5.2 de la Convocatoria de subvenciones: <<La cuantía de las subvenciones concedidas para cada tramo de ingresos se determinará en función de los puntos obtenidos por la aplicación de la tabla señalada en el apartado 5.1 de la presente Convocatoria.

El valor en euros de cada punto se obtendrá por la aplicación de la siguiente fórmula:

Cuantía de la partida presupuestaria

Valor en € por punto = -----

Suma total de puntos de todas las solicitudes aprobadas

Las subvenciones para el transporte en taxi a personas gravemente afectadas en su movilidad, ejercicio 2023 (BONOTAXI), no superan en ningún caso el importe de 600€ de forma individualizada, por lo que quedan exentas del IRPF, sin perjuicio de su declaración en el modelo informativo anual como las demás ayudas y subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Murcia.>>

Conforme a lo anteriormente expuesto, la valoración de los puntos es la siguiente:

Valor en € por punto = $100.000€ : 18.760 = 5,33$ €/punto.

4.- Por Decreto de 21 de noviembre de 2023, dictado por la Concejal Delegada de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad, se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia al presente procedimiento de concesión de subvenciones para el transporte en taxi a personas gravemente afectadas en su movilidad, ejercicio 2023 (BONOTAXI). En consecuencia, se reducirán a la mitad todos los plazos establecidos para el mencionado procedimiento de concesión, salvo los de solicitud y recursos, no afectando este acuerdo al plazo establecido para la justificación de la subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: art. 24 y siguientes.

II.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: art. 58 y siguientes.

III.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IV.- Bases de ejecución del presupuesto municipal en vigor, en el capítulo que regula las subvenciones municipales.

V.- Plan estratégico de subvenciones 2021-2023. Ejercicio 2023.

VI.- Ordenanza general de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Murcia aprobada en sesión de Pleno celebrada el 24 de noviembre de 2022 (BORM nº 36 de 14 de febrero de 2023)

VII.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 21 de julio de 2023, por el que se aprueba la Convocatoria para la subvención en régimen de concurrencia competitiva, para el transporte en taxi a personas gravemente afectadas en su movilidad, ejercicio 2023 (BONOTAXI).

En virtud de los hechos un fundamentos de derechos expuestos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8.1 de la Convocatoria de referencia, donde se establece que órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, formulo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Proponer provisionalmente la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva, para el transporte en taxi a personas gravemente afectadas en su movilidad, ejercicio 2023 (BONOTAXI), a los beneficiarios relacionados en el Anexo I (Propuesta de lista provisional de admitidos), ordenada por número de expediente, expresando el nombre y apellidos del solicitante, la puntuación obtenida, y el importe total de la subvención propuesta.

SEGUNDO.- Desestimar provisionalmente la concesión de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para el transporte en taxi a personas gravemente afectadas en su movilidad, ejercicio 2023 (BONOTAXI), que figuran en el **ANEXO II: Lista de excluidos provisionales**, la cual se ordena por número de expediente, e incluye la/s causa/s de exclusión que se especifican en la misma para cada persona interesada, y que se identifican en el Anexo III (Códigos de exclusión provisional).

TERCERO.- En virtud de lo establecido en el art. 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el art. 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por haberse declarado la urgencia del procedimiento, se concede un **plazo de cinco días para presentar las alegaciones** que se consideren a esta propuesta de resolución provisional. De no efectuarse estas en el plazo concedido, se tendrán por decaídos en el trámite y no se tendrán en cuenta los documentos o alegaciones que se formulen con posterioridad al plazo concedido.

CUARTO.- La presente propuesta de resolución provisional de subvenciones para el transporte en taxi a personas gravemente afectadas en su movilidad, ejercicio 2023 (BONOTAXI), no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios que figuran en los correspondientes anexos, frente a esta Administración, mientras no se les haya notificado la resolución definitiva de concesión.

QUINTO.- Notifíquese la presente propuesta de resolución provisional a los interesados mediante su publicación en el tablón edictal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, en la web municipal (www.murcia.es), y a través de las oficinas de información al ciudadano, conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.1 de la Convocatoria.

SEXTO.- De conformidad con el art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no cabrá recurso alguno, sin perjuicio del precedente frente a la resolución que ponga fin al procedimiento.



Concejalía de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad

Servicio de Mayores y Discapacidad

Ayuntamiento de Murcia

www.murcia.es

Fdo. El Instructor
(Documento firmado electrónicamente)

ANEXO I
LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

N.º Expediente	Apellidos, Nombre	Puntuación	Importe Concedido
2023/090/000305	ABAD MADRID, ÁLVARO	100	533,05 €
2023/090/000279	ABELLÁN AYLLÓN, MARIA	90	479,74 €
2023/090/000186	ABELLÁN PALAZÓN, FUENSANTA	100	533,05 €
2023/090/000373	ABELLÓN SÁNCHEZ, MARIA DE LA PALMA	60	319,83 €
2023/090/000240	ACEBO SÁNCHEZ, VALERIA	95	506,40 €
2023/090/000197	AGUILAR MARTÍN DE BERNARDO, PABLO	100	533,05 €
2023/090/000174	AGUILERA MUSSO, MARIA AMPARO	90	479,74 €
2023/090/000263	ALBALADEJO NAVARRO, MARIANO	75	399,79 €
2023/090/000269	ALCARAZ ORTIZ, FRANCISCO JOSE	90	479,74 €
2023/090/000364	ALEGRÍA MARTÍNEZ, SANTIAGO	80	426,44 €
2023/090/000405	ANDREU CEREZO, CARMEN FULGENCIA	100	533,05 €
2023/090/000362	AROCA TOVAR, ENCARNACIÓN	55	293,18 €
2023/090/000339	AYLLÓN RUIZ, JOSE ANTONIO	95	506,40 €
2023/090/000302	BAÑÓN LÓPEZ, ESPERANZA	90	479,74 €
2023/090/000417	BAÑOS LÓPEZ, JUAN LEANDRO	90	479,74 €
2023/090/000327	BARQUERO BELTRÁN, ANTONIO	100	533,05 €
2023/090/000356	BARQUERO MARÍN, ENCARNACIÓN	85	453,09 €
2023/090/000268	BAUTISTA BROCAL, MARIA ESTEFANÍA	95	506,40 €
2023/090/000387	BELANDO GOMBAU, FRANCISCO	70	373,13 €
2023/090/000191	BERNAL LÓPEZ, MARIA	100	533,05 €
2023/090/000421	BOLEA RUIZ, MARIA ISABEL	55	293,18 €
2023/090/000390	CAMPILLO BUENO, CARMEN	90	479,74 €
2023/090/000402	CAMPOS SÁNCHEZ, JOSEFA	90	479,74 €
2023/090/000397	CANO MOLINA, PABLO	100	533,05 €
2023/090/000225	CÁNOVAS ORENES, MIGUEL	90	479,74 €
2023/090/000189	CARAZO IRUSTA, ALBERTO	100	533,05 €

N.º Expediente	Apellidos, Nombre	Puntuación	Importe Concedido
2023/090/000202	CÁRCELES ALBALADEJO, FRANCISCO JOSÉ	90	479,74 €
2023/090/000315	CÁRCELES RAMOS, JOSÉ	95	506,40 €
2023/090/000222	CARMONA PÉREZ, SALVADOR	100	533,05 €
2023/090/000182	CARPE NICOLÁS, FLORENTINA	90	479,74 €
2023/090/000401	CARPENA RUIZ, ANAÍS	100	533,05 €
2023/090/000246	CARRASCO GARCÍA, JUAN ANTONIO	60	319,83 €
2023/090/000264	CARRILLO TERUEL, PABLO	100	533,05 €
2023/090/000195	CEREZO CUCHARERO, RUBÉN	90	479,74 €
2023/090/000230	CIURANA MUÑOZ, MARIA ROSA	90	479,74 €
2023/090/000301	COLL BOTÍA, MANUEL	100	533,05 €
2023/090/000235	COLMENERO DURÁN, CRISTINA	100	533,05 €
2023/090/000262	CONESA MUÑOZ, CARLOS	100	533,05 €
2023/090/000193	CORBALÁN NAVARRO, LAURA	100	533,05 €
2023/090/000383	CORTÉS MONTOYA, JUAN JOSÉ	80	426,44 €
2023/090/000288	CORTÉS PAREDES, SARA	100	533,05 €
2023/090/000384	COTTO MORÁN, ANGGI ARLENE	100	533,05 €
2023/090/000227	CUADRUPANI VICENTE, ANTONIA REMEDIOS	85	453,09 €
2023/090/000194	DÍAZ BENZAL, JAVIER	100	533,05 €
2023/090/000369	DÍAZ TORRECILLAS, GONZALO	100	533,05 €
2023/090/000283	DÍAZ VÁZQUEZ, JUAN	65	346,48 €
2023/090/000407	EGEA PÉREZ, CARMEN MARIA	70	373,13 €
2023/090/000291	EL GHAZI, BOUCHRA	100	533,05 €
2023/090/000245	ESCUDERO RUIZ, FRANCISCO	85	453,09 €
2023/090/000276	ESPADA RODRÍGUEZ, ANA MARÍA	55	293,18 €
2023/090/000203	ESPARZA MONREAL, ROSARIO	65	346,48 €
2023/090/000376	ESPARZA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	100	533,05 €
2023/090/000210	ESPINOSA FERNÁNDEZ, AMALIA	85	453,09 €
2023/090/000239	ESPINOSA FERNÁNDEZ, MANUELA	90	479,74 €

N.º Expediente	Apellidos, Nombre	Puntuación	Importe Concedido
2023/090/000370	ESTEBAN MARTÍNEZ, FRANCISCO	60	319,83 €
2023/090/000312	ESTUDILLO PAEZ, ANTONIO	60	319,83 €
2023/090/000206	FENOR HERNÁNDEZ, MARINA	100	533,05 €
2023/090/000380	FERNÁNDEZ ALARCÓN, YOLANDA	90	479,74 €
2023/090/000290	FERNÁNDEZ NAVARRO, ROQUE	55	293,18 €
2023/090/000409	FERNÁNDEZ SANTIAGO, ANTONIA	90	479,74 €
2023/090/000394	FLORES ILLÁN, LEO	100	533,05 €
2023/090/000385	FLORES TOMÁS, DOLORES	100	533,05 €
2023/090/000238	GÁLVEZ BERNABÉ, LUCÍA	90	479,74 €
2023/090/000284	GARCÍA BERNAL, FERNANDO	100	533,05 €
2023/090/000249	GARCÍA FRANCO, CARMEN	70	373,13 €
2023/090/000261	GARCÍA LÓPEZ, JOSE ANTONIO	55	293,18 €
2023/090/000179	GARCÍA MUÑOZ, CARMEN	90	479,74 €
2023/090/000340	GARCÍA PÉREZ, DANIEL	90	479,74 €
2023/090/000313	GARCÍA SÁNCHEZ CORTÉS, TRINIDAD	90	479,74 €
2023/090/000258	GARCÍA SÁNCHEZ, ANA MARIA	50	266,52 €
2023/090/000410	GARIJO RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	50	266,52 €
2023/090/000418	GARNÉS RUIZ, BEATRIZ	90	479,74 €
2023/090/000158	GARRIDO GIL, ROSA VICTORIA	90	479,74 €
2023/090/000181	GARRIGÓS SERNA, FRANCISCA	95	506,40 €
2023/090/000358	GIL GRACIA, CARMEN	100	533,05 €
2023/090/000221	GÓMEZ ALMELA, MARIA FUENSANTA	85	453,09 €
2023/090/000289	GÓMEZ MARTÍNEZ, PAULA	95	506,40 €
2023/090/000285	GÓMEZ PÉREZ, JOSEFA	100	533,05 €
2023/090/000310	GONZÁLEZ ÁLVAREZ, ISABEL	95	506,40 €
2023/090/000395	GONZÁLEZ ROBLES, JESÚS	85	453,09 €
2023/090/000281	GRACIA HORTELANO, LUCÍA	85	453,09 €
2023/090/000224	GUALOTUÑA CRIOLLO, MARITZA TATIANA	100	533,05 €

N.º Expediente	Apellidos, Nombre	Puntuación	Importe Concedido
2023/090/000170	GUILLAMÓN LÓPEZ, PILAR	85	453,09 €
2023/090/000176	GUILLÉN LÓPEZ, ÁNGEL	90	479,74 €
2023/090/000360	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARIA ÁNGELES	90	479,74 €
2023/090/000415	HELLÍN GARCÍA, REMEDIOS	85	453,09 €
2023/090/000244	HERNÁNDEZ AROCA, CRISTIAN	100	533,05 €
2023/090/000355	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	85	453,09 €
2023/090/000393	HERNÁNDEZ LAX, JOSE ANTONIO	95	506,40 €
2023/090/000337	HERNANDEZ MONREAL, JOAQUIN	100	533,05 €
2023/090/000184	HERNÁNDEZ RUIZ, JOSEFA	75	399,79 €
2023/090/000386	HERNÁNDEZ VIVANCOS, DOLORES	85	453,09 €
2023/090/000368	HERRERO ALBALADEJO, EZEQUIEL	95	506,40 €
2023/090/000242	HIDALGO NICOLÁS, CARMEN	85	453,09 €
2023/090/000247	HITA CAMPOY, ÁLVARO JOSÉ	100	533,05 €
2023/090/000328	HUSILLOS PÉREZ, ESTHER	100	533,05 €
2023/090/000323	INIESTA ROS, MARIA DEL CARMEN	100	533,05 €
2023/090/000274	IZQUIERDO GARCÍA, MARÍA	90	479,74 €
2023/090/000404	JULIÁN PÉREZ, LUCÍA	100	533,05 €
2023/090/000161	JURADO FERNÁNDEZ, PURIFICACIÓN	85	453,09 €
2023/090/000391	LABORDA RAMÓN, JOSEFA	95	506,40 €
2023/090/000168	LEAL LUJÁN, FRANCISCO	55	293,18 €
2023/090/000188	LÓPEZ BETETA, MATILDE	80	426,44 €
2023/090/000406	LÓPEZ GALLEGO, JACINTA	90	479,74 €
2023/090/000399	LOPEZ MOYA, MARIA ENCARNACIÓN	75	399,79 €
2023/090/000308	LÓPEZ SÁNCHEZ, CARMEN	90	479,74 €
2023/090/000309	LORITE MARTÍNEZ, SALVADOR	90	479,74 €
2023/090/000228	LUCAS LEAL, ANA BELÉN	100	533,05 €
2023/090/000416	MARÍN FRANCO, JOSÉ	100	533,05 €
2023/090/000273	MÁRQUEZ PRIMO, ROSARIO	100	533,05 €
2023/090/000234	MARTÍNEZ ALEJO, DAVID	90	479,74 €

N.º Expediente	Apellidos, Nombre	Puntuación	Importe Concedido
2023/090/000208	MARTÍNEZ ALPAÑEZ, MARIA	90	479,74 €
2023/090/000392	MARTÍNEZ CÁNOVAS, MARIA VICTORIA	50	266,52 €
2023/090/000375	MARTÍNEZ CÁRCELES, CONCEPCIÓN	75	399,79 €
2023/090/000357	MARTÍNEZ HIDALGO, DOLORES	80	426,44 €
2023/090/000372	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO EMILIO	70	373,13 €
2023/090/000187	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN	70	373,13 €
2023/090/000207	MARTOS RUIZ, CONCEPCIÓN	95	506,40 €
2023/090/000378	MATEO BASTIDA, FUENSANTA	80	426,44 €
2023/090/000232	MAYOL MARTÍNEZ, ISABEL	100	533,05 €
2023/090/000231	MAYOL MARTÍNEZ, MARIA DOLORES	95	506,40 €
2023/090/000201	MENGUAL VICENTE, MIGUEL	100	533,05 €
2023/090/000163	MESEGUER LEÓN, JUAN CARLOS	100	533,05 €
2023/090/000403	MESEGUER VÁZQUEZ, REGINA	100	533,05 €
2023/090/000367	MIRA GARCÍA, RUBÉN	85	453,09 €
2023/090/000237	MOLERA PEREA, MARIA SOLEDAD	85	453,09 €
2023/090/000204	MOLINA RIZO, SILVIA	100	533,05 €
2023/090/000321	MONREAL PINTADO, ALICIA	95	506,40 €
2023/090/000316	MONREAL SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN	90	479,74 €
2023/090/000162	MONTERO MORENETE, ALEJANDRO	95	506,40 €
2023/090/000319	MONTERO PALMA, CARMEN	80	426,44 €
2023/090/000164	MOÑINO POMARES, GUILLERMO	100	533,05 €
2023/090/000178	MORA MORA, OLGA RUBIELA	85	453,09 €
2023/090/000379	MORENILLA GIGANTE, PATRICIA	100	533,05 €
2023/090/000260	MORENO ALCARAZ, FERNANDO	100	533,05 €
2023/090/000363	MORENO GAMBÍN, DAVID	95	506,40 €
2023/090/000413	MORENO PÉREZ, PAULA	100	533,05 €
2023/090/000250	MORENO ROBLES, VANESA	95	506,40 €
2023/090/000185	MORENO SOTO, CATALINA	95	506,40 €

N.º Expediente	Apellidos, Nombre	Puntuación	Importe Concedido
2023/090/000190	NAVARRO GARCÍA, PAULINA	60	319,83 €
2023/090/000326	NICOLÁS ALCARAZ, FRANCISCA	90	479,74 €
2023/090/000171	NICOLÁS DÍAZ, JESÚS	95	506,40 €
2023/090/000325	NICOLÁS RUIZ, JOSEFA	55	293,18 €
2023/090/000320	NICOLÁS RUIZ, MARIA DEL MAR	100	533,05 €
2023/090/000256	NOGUERA MORENO, ELISABET	95	506,40 €
2023/090/000298	NORTES MENGUAL, CARMEN	100	533,05 €
2023/090/000366	NÚÑEZ CAMPOVERDE, MARIO VINICIO	90	479,74 €
2023/090/000215	OCHAITA NAVARRO, PAULA	100	533,05 €
2023/090/000172	OLIVARES CÁNOVAS, MARIA	85	453,09 €
2023/090/000254	ORENES MARTÍNEZ, DOLORES	90	479,74 €
2023/090/000271	ORTIZ CHUMILLAS, TERESA DE JESÚS	95	506,40 €
2023/090/000287	ORTUÑO LÓPEZ, JOSE MARÍA	90	479,74 €
2023/090/000251	OSUNA REQUIEL, CONCEPCIÓN	100	533,05 €
2023/090/000408	PALAZÓN MARTÍNEZ, MARIA CARMEN	90	479,74 €
2023/090/000382	PASCUAL DOMENECH, OTILIA	85	453,09 €
2023/090/000220	PELLICER FENOR, DOLORES	95	506,40 €
2023/090/000212	PELLICER PÉREZ, ROCÍO	85	453,09 €
2023/090/000300	PEÑALVER MARTÍNEZ, ANA	90	479,74 €
2023/090/000318	PÉREZ BERNABÉ, ENCARNACIÓN	70	373,13 €
2023/090/000266	PÉREZ BERNABÉ, PEDRO	85	453,09 €
2023/090/000200	PÉREZ MACARIO, AMPARO MILAGROS	80	426,44 €
2023/090/000272	PÉREZ MARTÍNEZ, ANA MERCEDES	65	346,48 €
2023/090/000196	PÉREZ MEJÍAS, ANTONIO	100	533,05 €
2023/090/000414	PÉREZ ZARAGOZA, FRANCISCA	75	399,79 €
2023/090/000334	PUJANTE RODRÍGUEZ, JUAN RAMÓN	100	533,05 €
2023/090/000338	RAMÍREZ MARÍN, ANDREA	85	453,09 €
2023/090/000183	REINA MURILLO, MARIA VICENTA	100	533,05 €
2023/090/000419	REVERTE LARIO, ALFONSO	70	373,13 €

N.º Expediente	Apellidos, Nombre	Puntuación	Importe Concedido
2023/090/000211	REX LOZANO, JOSÉ	90	479,74 €
2023/090/000265	RÍOS PEÑALVER, ÚRSULA	65	346,48 €
2023/090/000396	RISCAL BELDA, CARMEN	80	426,44 €
2023/090/000253	ROS CAMPILLO, ISABEL	70	373,13 €
2023/090/000192	RUIZ CARAVACA, CARMEN	90	479,74 €
2023/090/000169	RUIZ RAMÍREZ, JOSE LUIS	95	506,40 €
2023/090/000252	RUIZ TOMÁS, JOSEFA	70	373,13 €
2023/090/000167	SABATER HERNÁNDEZ, ANTONIA	90	479,74 €
2023/090/000400	SALVADOR AYESTARÁN, INÉS	90	479,74 €
2023/090/000359	SÁNCHEZ ÁGUILA, MARIA JOSEFA	60	319,83 €
2023/090/000218	SÁNCHEZ ESCUDERO, CARMEN	100	533,05 €
2023/090/000165	SÁNCHEZ GELABERT, ANTONIO MIGUEL	90	479,74 €
2023/090/000292	SÁNCHEZ GÓMEZ, DOLORES	70	373,13 €
2023/090/000180	SANCHEZ GONZÁLEZ, DAVID	100	533,05 €
2023/090/000248	SÁNCHEZ GREGORIO, JESÚS MIGUEL	90	479,74 €
2023/090/000389	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, DAVID	100	533,05 €
2023/090/000270	SÁNCHEZ LÓPEZ, EDUARDO	95	506,40 €
2023/090/000303	SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN BAUTISTA	65	346,48 €
2023/090/000304	SÁNCHEZ LÓPEZ, MANUELA	65	346,48 €
2023/090/000331	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MARIA JOSÉ	100	533,05 €
2023/090/000335	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ROSA MARÍA	90	479,74 €
2023/090/000293	SÁNCHEZ MEORO, DAVID	75	399,79 €
2023/090/000278	SÁNCHEZ MORENO, ANA BELÉN	95	506,40 €
2023/090/000257	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARIA ELISA	95	506,40 €
2023/090/000294	SÁNCHEZ SEGOVIA, FRANCISCO	65	346,48 €
2023/090/000377	SANZ FERNÁNDEZ, MARIANO	90	479,74 €
2023/090/000411	SEGURA MONTIEL, FEDERICO	95	506,40 €
2023/090/000333	SERRANO MARTÍNEZ, JOSÉ	80	426,44 €
2023/090/000317	SERRANO PEÑALVER, JOSÉ	95	506,40 €

N.º Expediente	Apellidos, Nombre	Puntuación	Importe Concedido
2023/090/000214	SERRANO SORIANO, ENCARNACIÓN	100	533,05 €
2023/090/000336	SIDI ALI GHAOUAT, KHADIJA	100	533,05 €
2023/090/000314	SOUZA MONTARULI, CLAUDIA FERNANDA	85	453,09 €
2023/090/000216	TEJEDOR FERNÁNDEZ, HUERTAS	70	373,13 €
2023/090/000388	TORRES SÁNCHEZ, FRANCISCA	95	506,40 €
2023/090/000299	TORTOSA ALCARAZ, JOSEFA	80	426,44 €
2023/090/000226	VALCÁRCEL JIMÉNEZ, FELISA	90	479,74 €
2023/090/000275	VALERA HERNÁNDEZ, PEDRO ÁNGEL	100	533,05 €
2023/090/000277	VALERA HERNÁNDEZ, ROSARIO CARMEN	100	533,05 €
2023/090/000307	VALERO ANDREU, MARIA	90	479,74 €
2023/090/000241	VALVERDE ESPIN, DOLORES	70	373,13 €
2023/090/000420	VÁZQUEZ JIMÉNEZ, MARIA ISABEL	100	533,05 €
2023/090/000243	VERDÚ FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN	85	453,09 €
2023/090/000173	VICENTE NAVARRO, ENCARNACIÓN	75	399,79 €
2023/090/000205	VICENTE SALAZAR, ADRIÁN	100	533,05 €
2023/090/000280	VIVANCOS ANTÓN, JUAN	90	479,74 €
2023/090/000209	YELO MORENO, HÉCTOR	100	533,05 €

ANEXO II
LISTA DE EXCLUIDOS PROVISIONALES

N.º Expediente	Apellidos, Nombre	Requisito incumplido
2023/090/000412	ABELLÁN GARCÍA, ÁNGELES	6. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Municipal de la Administración Tributaria)
2023/090/000199	ANTÓN LÓPEZ, CARMEN ISABEL	3. La renta per cápita de la unidad de convivencia supera el límite de ingresos anuales atendiendo al número de personas computables que la componen. Apartado 4. D) de la Convocatoria
2023/090/000297	CARPE SABATER, ANTONIO	2. No acredita el cumplimiento del Baremo de Movilidad para utilizar transportes públicos colectivos igual o superior a 7 puntos o bien tener reconocido baremo de movilidad en la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad. Apartado 4. C) de la Convocatoria.
2023/090/000398	CEREZO TORRES, ENCARNACIÓN	6. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Municipal de la Administración Tributaria)
2023/090/000198	CÉSPEDES MADRID, JOSE FRANCISCO	3. La renta per cápita de la unidad de convivencia supera el límite de ingresos anuales atendiendo al número de personas computables que la componen. Apartado 4. D) de la Convocatoria
2023/090/000160	DEL CURA GARCÍA, FEDERICO	3. La renta per cápita de la unidad de convivencia supera el límite de ingresos anuales atendiendo al número de personas computables que la componen. Apartado 4. D) de la Convocatoria
2023/090/000233	FUENTES JIMÉNEZ, MIGUEL	5. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Apartado 4. E) de la Convocatoria.
2023/090/000286	GARRE MARTÍNEZ, JOSEFINA	8. Desistido. Apartado 6. 2 de la Convocatoria.
2023/090/000236	GOMARIZ MONTOYA, JUANA	3. La renta per cápita de la unidad de convivencia supera el límite de ingresos anuales atendiendo al número de personas computables que la componen. Apartado 4. D) de la Convocatoria

N.º Expediente	Apellidos, Nombre	Requisito incumplido
2023/090/000371	GÓMEZ ESQUEMBRE, MARIA MERCEDES	8. Desistido. Apartado 6. 2 de la Convocatoria.
2023/090/000217	GRACIA VILLANUEVA, JOSÉ	3. La renta per cápita de la unidad de convivencia supera el límite de ingresos anuales atendiendo al número de personas computables que la componen. Apartado 4. D) de la Convocatoria
2023/090/000223	GUARDIOLA RUIZ, JESÚS	9. Fallecimiento de la persona solicitante.
2023/090/000175	LÓPEZ PUJANTE, ÁNGELES	3. La renta per cápita de la unidad de convivencia supera el límite de ingresos anuales atendiendo al número de personas computables que la componen. Apartado 4. D) de la Convocatoria
2023/090/000422	MARTÍNEZ CAÑIZARES, VERA	2. No acredita el cumplimiento del Baremo de Movilidad para utilizar transportes públicos colectivos igual o superior a 7 puntos o bien tener reconocido baremo de movilidad en la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad. Apartado 4. C) de la Convocatoria.
2023/090/000229	MARTÍNEZ RIVAS, MARIA JOSEFA	3. La renta per cápita de la unidad de convivencia supera el límite de ingresos anuales atendiendo al número de personas computables que la componen. Apartado 4. D) de la Convocatoria
2023/090/000166	MIÑANO MARTÍNEZ, FRANCISCO	6. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Municipal de la Administración Tributaria)
2023/090/000213	MURCIA CÁNOVAS, HIGINIO	6. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Municipal de la Administración Tributaria)
2023/090/000255	NICOLÁS SÁNCHEZ, ANTONIA	3. La renta per cápita de la unidad de convivencia supera el límite de ingresos anuales atendiendo al número de personas computables que la componen. Apartado 4. D) de la Convocatoria
2023/090/000311	NOGUERA GALIÁN, CARMEN	8. Desistido. Apartado 6. 2 de la Convocatoria.
2023/090/000374	ORTIZ BALLESTER, MARIA TERESA	1. La persona solicitante no está empadronada en el municipio de Murcia durante un periodo mínimo de seis meses consecutivos, previos a la publicación de la Convocatoria. Apartado 4. A) de la

N.º Expediente	Apellidos, Nombre	Requisito incumplido
		Convocatoria
2023/090/000296	PÉREZ SANTOS, MARIA DOLORES	3. La renta per cápita de la unidad de convivencia supera el límite de ingresos anuales atendiendo al número de personas computables que la componen. Apartado 4. D) de la Convocatoria
2023/090/000432	PRIETO FRANCO, JOSE ANDRÉS PABLO	10. Solicitud de subvención presentada fuera del plazo previsto en la Convocatoria. Apartado 7. de la Convocatoria.
2023/090/000324	RÓDENAS ALONSO, MARIA MAGDALENA	3. La renta per cápita de la unidad de convivencia supera el límite de ingresos anuales atendiendo al número de personas computables que la componen. Apartado 4. D) de la Convocatoria
2023/090/000322	RUIPÉREZ JIMÉNEZ, MARÍA	8. Desistido. Apartado 6. 2 de la Convocatoria.
2023/090/000365	SALINAS CORREA, MARIA DE LOS ÁNGELES	3. La renta per cápita de la unidad de convivencia supera el límite de ingresos anuales atendiendo al número de personas computables que la componen. Apartado 4. D) de la Convocatoria
2023/090/000306	SÁNCHEZ COLL, MARIA DOLORES	6. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Municipal de la Administración Tributaria)
2023/090/000361	SÁNCHEZ PERONA, DOLORES	3. La renta per cápita de la unidad de convivencia supera el límite de ingresos anuales atendiendo al número de personas computables que la componen. Apartado 4. D) de la Convocatoria
2023/090/000295	SEGADO GARCÍA, JUAN JOSÉ	3. La renta per cápita de la unidad de convivencia supera el límite de ingresos anuales atendiendo al número de personas computables que la componen. Apartado 4. D) de la Convocatoria
2023/090/000136	SERRANO SÁNCHEZ, ASUNCIÓN	10. Solicitud de subvención presentada fuera del plazo previsto en la Convocatoria. Apartado 7. de la Convocatoria.
2023/090/000259	SOLANA GASCÓN, CLAUDIA	2. No acredita el cumplimiento del Baremo de Movilidad para utilizar transportes públicos colectivos igual o superior a 7 puntos o bien tener reconocido baremo de movilidad en la tarjeta acreditativa del grado de

N.º Expediente	Apellidos, Nombre	Requisito incumplido
		discapacidad. Apartado 4. C) de la Convocatoria.
2023/090/000423	URRUTIA CASCALES, RAMÓN	10. Solicitud de subvención presentada fuera del plazo previsto en la Convocatoria. Apartado 7. de la Convocatoria.
2023/090/000282	VIDAL MOLINA, SALVADOR	3. La renta per cápita de la unidad de convivencia supera el límite de ingresos anuales atendiendo al número de personas computables que la componen. Apartado 4. D) de la Convocatoria
2023/090/000329	ZAMORA VELASCO, ANTONIO ANDRÉS	1. La persona solicitante no está empadronada en el municipio de Murcia durante un periodo mínimo de seis meses consecutivos, previos a la publicación de la Convocatoria. Apartado 4. A) de la Convocatoria

ANEXO III: Códigos de desestimación

CÓDIGO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
1	La persona solicitante no está empadronada en el municipio de Murcia durante un período mínimo de seis <i>meses consecutivos, previos a la publicación de la Convocatoria. Apartado 4.a) de la Convocatoria.</i>
2	<i>No acredita el cumplimiento del Baremo de Movilidad para utilizar transportes públicos colectivos igual o superior a 7 puntos o bien tener reconocido baremo de movilidad en la tarjeta de acreditativa del grado de discapacidad. Apartado 4.c) de la Convocatoria.</i>
3	<i>La renta per cápita de la unidad de convivencia supera el límite de ingresos anuales atendiendo al número de personas computables que la componen. Apartado 4. d) de la Convocatoria.</i>
4	No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal de la Administración Tributaria). <i>Apartado. 4.e) de la Convocatoria.</i>
5	No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (Tesorería General de la Seguridad Social). <i>Apartado. 4.e) de la Convocatoria.</i>
6	Ser deudor/a con la Hacienda Municipal. <i>Apartado. 4.f) de la Convocatoria.</i>
7	No tener justificadas las subvenciones concedidas por este mismo concepto en la Convocatoria publicada en el año 2020. <i>Apartado. 4.g) de la Convocatoria.</i>
8	<i>Desistido. Apartado. 6.2 de la Convocatoria.</i>
9	Fallecimiento de la persona solicitante.
10	Solicitud de subvención presentada fuera del plazo previsto en la Convocatoria. <i>Apartado. 7 de la Convocatoria.</i>
11	Renuncia a la subvención solicitada.